

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Dieciséis (16) de Diciembre del año dos mil veintiuno (2021).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2021 - 00464.

En conocimiento de las partes el informe secretarial que obra a folio precedente del compaginario (derivado No. 16 del expediente digital).-

Igualmente téngase en cuenta para los fines legales pertinentes a que haya lugar que la demandada PAOLA ANDREA CORTES ARIAS, dentro del término legal dio cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 29 de noviembre del año en curso (derivados No. 12 y 15 del expediente digital).-

A efecto de continuar con el trámite legal correspondiente, el Despacho,

DISPONE:

Para los fines legales pertinentes a que haya lugar, téngase en cuenta que la demandada PAOLA ANDREA CORTES ARIAS, luego de notificada del auto de apremio en la forma ordenada por el artículo 8° del Decreto 806 de 2020, esto es, mediante la remisión de copias de la demanda y sus anexos y copia del auto mandamiento ejecutivo a la dirección electrónica aportada por la demandada en mención, conforme se desprende de la constancia secretarial de fecha 28 de octubre de 2021 (derivado No. 09 del expediente digital), dentro del término de traslado concedido y a través de apoderado judicial dio contestación a la demanda y formuló excepciones de mérito en contra de las pretensiones solicitadas por la parte demandante.-

Se reconoce personería jurídica para actuar en el presente asunto al Dr. BENICIO ALIRIO MEJÍA VELASCO, abogado en ejercicio, en su condición de apoderado judicial de la demandada en mención, en los términos y para los efectos del memorial poder conferido.-

Una vez se encuentre debidamente integrado el contradictorio por pasiva, vuelva el presente asunto al Despacho a fin de continuar con el trámite que en derecho corresponda, respecto a las excepciones de mérito formuladas por la demandada en referencia.-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

(3)

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **001**, hoy **11 de enero de 2022**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **365b24a5c3ac305ab2e0a2d2fcb0efe29a915d553889a4a889bcef3d670ef73c**

Documento generado en 15/12/2021 01:05:57 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>